



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**18700*****Consejo Ejecutivo. Convocatoria de las ayudas del Consejo Insular de Menorca para las asociaciones de ganaderos de razas autóctonas de Menorca***

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 30 de Septiembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar una segunda convocatoria de ayudas, para el año 2013, para dar apoyo a las asociaciones de razas autóctonas de Menorca, que se registró por las bases que se aprobaron en la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de día 3 de junio de 2013 y que se publicó en el BOIB núm. 93 de 4 de Julio de 2013, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario. Las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias y al importe máximo que se indica más abajo:

Partida	Cuantía máxima
6.4124.4890039 Fomento razas autóctonas de Menorca	16.500 €

El importe máximo al que se destina la convocatoria únicamente podrá ampliarse, sin necesidad de nueva publicación, en el supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria y que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

b) El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares(BOIB).

c) La instructora de expediente será la señora Gemma Sintés Coll, técnica del Departamento de Economía, Medio Ambiente y Caza del Consejo Insular de Menorca.

Maó, 8 de Octubre de 2013

**El secretario del Consejo Ejecutivo**

Octavi Pons Castejón

